

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004280

Res. 4026/2026

Montevideo, 3 de agosto de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3678/2024 de fecha 7 de agosto de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar cargos de Auxiliares de Servicio Generales, Escalafón "F", Grado 1, en carácter contratado con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que los concursantes solo pudieron aspirar a ocupar vacantes del departamento por el que concursaron;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

III) que se entiende pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Auxiliares de Servicios, Escalafón "F", Grado 1, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPARTAMENTO	CUOTA LEGAL	RADICACIÓN	F/N
VALEIRÓN, Regina	5.046.032-9	Cerro Largo	No	Escuela Técnica de Fraile Muerto "Profesor Julio Cremona" - Turno 4	08/02/2001
MONTES, Viviana	4.892.267-6	Artigas	Ley 19.122	Escuela Técnica "Maestro Carlos Martín de Vecchi" - Artigas - Turno 3	08/12/1992
LANGÓN, Lucía	5.470.409-8	Rocha	No	Escuela Técnica de Castillos - Turno 5	09/02/2004
CANALES, Lucas	5.098.544-4	Rivera	No	Escuela Técnica de Vichadero - Turno 3	14/08/2001
VELÁZQUEZ, Luis	5.439.681-3	Metropolitana	No	Escuela Técnica Superior de Las Piedras - Turno 3	04/05/1994

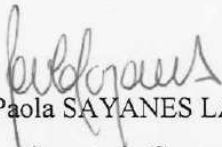
2) Al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de



Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp